





DEPTO OO. HH.
SECCION POST. Y ASIG.
C.B. 103452

CON ESTA FECHA
SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 660

TALCA, 04 MAR 2013

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 7.219, (V. y U.), de fecha 04 de septiembre de 2012, que otorga subsidios habitacionales del programa de fondo solidario de elección de vivienda, conforme al artículo 17, inciso quinto del DS.49, (V. y U.), de 2011, a 5 proyectos de la Región del Maule, entre los que se incluye:

PROGRAMA	CODIGO	PROYECTO	FAMILIAS	COMUNA	BENEFICIARIO(A)	RUT
FSEV-CNT	84499	BICENTENARIO DE HUALAÑE	127	HUALAÑE	ROJAS GARRIDO ESTER GUILLERMINA	5.701.031-2
					CORREA VALDIVIA PATRICIA IRIS	12.036.094-9

- c) La Resolución Exenta N° 999 de fecha 04 de septiembre del 2008, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Entidad Patrocinante:

EGIS	RUT	FECHA CONVENIO
"SOCIEDAD GESTORA DE PROYECTOS SOCIALES LIMITADA" o "GESPROS LTDA"	76.547.650-K	25-08-2008

- d) El Certificado de Defunción Folio N° 500.010.7091.963 de fecha 25 de octubre del 2012, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, que señala el fallecimiento con fecha 24 de febrero de 2012 de la beneficiaria ESTER GUILLERMINA ROJAS GARRIDO RUT: 5.701.031-2;
- e) El Certificado de Defunción Folio N° 500.010.795.308 de fecha 25 de octubre del 2012, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, que señala el fallecimiento con fecha 18 de abril de 2012 de la beneficiaria PATRICIA IRIS CORREA VALDIVIA RUT: 12.036.094-9;
- f) El Ordinario N° 226/12 de la Entidad Patrocinante mencionada, en la cual adjunta la documentación que justifica el siguiente requerimiento:

TRAMITE	RENUNCIADO	RUT	REEMPLAZANTE	RUT
REEMPLAZO	ROJAS GARRIDO ESTER GUILLERMINA	5.701.031-2	BUSTAMANTE VÉLIZ GUILLERMO DEL CARMEN	4.623.626-2
REEMPLAZO	CORREA VALDIVIA PATRICIA IRIS	12.036.094-9	VERGARA GAJARDO DICK WILSON	13.370.938-K

- g) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. **MODIFÍQUESE** la nómina original de postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional señalado en el **VISTO b)**, realizando el o los reemplazos solicitados por la Entidad Patrocinante, identificados en el **VISTO f)** de la presente Resolución.
2. Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
3. Déjese establecido que en lo no modificado la **Resolución Exenta N° 7.219, (V. y U.)**, de fecha **04 de septiembre de 2012**, rige en todas sus partes.
4. Emítase nuevo certificado de subsidio para los reemplazantes señalados en el **VISTO f)** de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCION:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- SRS. GESPROS LTDA
VILLOTA N° 285 – CURICO
- DEPTO. TÉCNICO - A. TECNICA
- UNIDAD GESTION SOCIAL
- (MARIA ALEJANDRA GUERRERO)
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACIONES
- (JOSE MORAGA, CLORINDO FUENZALIDA, CRISTIAN OLAVE R.)
- DEPARTAMENTO POLITICA HABITACIONAL
- (ANDREA VILLARZU GALLO)
- ARCHIVO RESOLUCIONES.-
- JBF/ JOR/ GMS/ cfdlp.-

